

 Alcaldía de CAPITANEJO NIT 890.205.119-8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: GC.C.P06.AAA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Vigencia desde: 06/08/2025
		Página 1 de 5

RESOLUCION No. 238 de 2026

(14 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA PUBLICA 004 - 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAPITANEJO SANTANDER,

En uso de sus facultades legales contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Capitanejo Santander en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el literal b) del Numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto reglamentario 1082 de 2015, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, sustento técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar el proceso de selección, en la modalidad de Selección abreviada subasta Pública No. 004 de 2026, que tiene por objeto: **ENAJENACION ONEROSA DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER.**

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones y estudios y documentos previos, se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de ofertas; conforme los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015.

Que la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la selección abreviada en subasta pública.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, se publicaron a través del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones.

Que en el término de publicación para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria, no se recibieron observaciones al mismo. Sin embargo, de manera extemporánea se recibió una observación, a la cual la Entidad dio respuesta y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación SECOP I.

	Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 6600101 Código Postal: 681541 alcaldia@capitanejo-santander.gov.co www.capitanejo-santander.gov.co	Elaboro: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Reviso: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jaime Antonio Sepúlveda Alcalde Municipal.

 Alcaldía de CAPITANEJO NIT 890.205.119-8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: GC.C.P06.AAA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Vigencia desde: 06/08/2025
		Página 2 de 5

Que durante la etapa antes señalada no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Que, como consecuencia de lo anterior, la selección abreviada subasta pública No. 004 de 2026, que tiene por objeto: **ENAJENACION ONEROSA DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER**, será aperturado mediante acto administrativo.

Que el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos es en la Calle 5 No. 5 -48 del Municipio de Capitanejo – Santander, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00 y desde las 2:00 Pm hasta las 6:00 p.m y correo: planeacion@capitanejo-santander.gov.co.

Que han sido designados como comité evaluador, a la Doctora CLAUDIA SOCORRO ACUÑA en su condición de secretaria de Hacienda del Municipio, el ingeniero MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ, en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura, y el abogado externo de contratación para tal efecto, para que recomiende al Alcalde municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, en atención a la Resolución 003 del 05 de enero de 2024, a través de la cual creó el Comité evaluador para los procesos de contratación durante la Administración 2024-2027.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de, selección abreviada, Subasta pública.

En mérito de lo anterior el alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA PUBLICA No. 004 – 2026, cuyo objeto es: **ENAJENACION ONEROSA DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER**.

ARTICULO SEGUNDO: En el presente Proceso de convocatoria pueden participar (i) personas jurídicas y naturales, (ii) que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes

	Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 6600101 Código Postal: 681541 alcaldia@capitanejo-santander.gov.co www.capitanejo-santander.gov.co	Elaboro: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Reviso: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jaime Antonio Sepúlveda Alcalde Municipal.

 Alcaldía de CAPITANEJO NIT 890.205.119-8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: GC.C.P06.AAA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Vigencia desde: 06/08/2025
		Página 3 de 5

plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más, que no se hallen incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables, para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de antecedentes de medidas correctivas, a fin de verificar que no haya sanciones inscritas.

El proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo proceso, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, El municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de Estudios y Documentos Previos, Convocatoria Pública, Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	Del 02 al 08 de octubre de 2026.	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura. Correo Electrónico: planeacion@capitanejo-santander.gov.co
Plazo para presentar solicitudes de limitación a mipymes.	Del 02 al 08 de octubre de 2026.	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura. Correo Electrónico: planeacion@capitanejo-santander.gov.co
Publicación Respuestas a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 14 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	El 14 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

	Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 6600101 Código Postal: 681541 alcaldia@capitanejo-santander.gov.co www.capitanejo-santander.gov.co	Elaboro: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Reviso: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jaime Antonio Sepúlveda Alcalde Municipal.

 Alcaldía de CAPITANEJO NIT 890.205.119-8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: GC.C.P06.AAA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Vigencia desde: 06/08/2025
		Página 4 de 5

Audiencia para precisar contenido y alcance de los pliegos de condiciones y la estimación, tipificación y asignación de riesgos	15 de octubre de 2026 10:00 am	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Manifestación de interés en el proceso.	Del 15 al 19 de octubre de 2026, hasta las 5:00 pm.	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura. Correo Electrónico: planeacion@capitanejo-santander.gov.co
Audiencia de sorteo (en caso de requerirse)	20 de octubre de 2026 9:00 am	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Límite para expedición De adendas	Hasta el día 20 de octubre 2026, hasta las 5:00 pm.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el día 21 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2026	Comité Evaluador
Publicación de informe de evaluación	23 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado de la evaluación, plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Del 23 al 27 de octubre de 2026. 6:00 p.m.	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura. Correo Electrónico: planeacion@capitanejo-santander.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Subasta pública adjudicación o declaratoria de desierto.	29 de octubre de 2026 10:00 am	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Publicación Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta.	29 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

	Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 6600101 Código Postal: 681541 alcaldia@capitanejo-santander.gov.co www.capitanejo-santander.gov.co	Elaboro: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Reviso: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jaime Antonio Sepúlveda Alcalde Municipal.

 Alcaldía de CAPITANEJO NIT 890.205.119-8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: GC.C.P06.AAA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Vigencia desde: 06/08/2025
		Página 5 de 5

Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Resolución de Adjudicación	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	Calle 5 N 5 48. Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura. Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

ARTÍCULO CUARTO: Convocar e invitar a las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección abreviada, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. A sí mismo, podrán intervenir en todas las audiencias públicas que se realicen durante todo el proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar publicar el pliego de condiciones definitivo, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Capitanejo Santander a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.


JAIME ANTONIO SEPULVEDA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

	Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 6600101 Código Postal: 681541 alcaldia@capitanejo-santander.gov.co www.capitanejo-santander.gov.co	Elaboro: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jaime Antonio Sepúlveda Alcalde Municipal.